Polegio de Escribanos del S SELLADO NOTARIAL

D /

ERIE P 28/05/02 || || || || ||

ESCRIBANO : WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ

LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO

DIRECCION : MCAL.LOPEZ Nº1786 C/AV. CARLOS DOMIN

REGISTRO 📑 387

2.

6.

8

9.

10

11

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

WILMA E. 96 MEZ 1825869

TARYA PUBLICA

DOMINGUEZ Caballero - Parasusy

MANIFESTACION DE BIENES SOLICITADO POR EL LICENCIADO

ROBERTO RAMON ACEVEDO QUEVEDO.-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO UNO (01).- En la Ciudad de Pedro Juan

Caballero, Capital del Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los

siete días del mes de enero del año dos mil dos, ante mí: WILMA E. GOMEZ

GONZALEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro número trescientos

ochenta y siete, con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC),

conforme Cédula Tributaria Nº GOGW583550V, comparece el Licenciado

ROBERTO RAMON ACEVEDO QUEVEDO, paraguayo, casado, portador de la

Cédula de Identidad

con domicilio

mayor

de edad, hábil, de mi conocimiento, cumplió con las leyes de carácter personal

vigentes, doy fe.- El Licenciado ROBERTO RAMON ACEVEDO QUEVEDO,

concurre al acto en su carácter de INTENDENTE INTERINO DE LA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, según así consta en el

Acta Nº 01, de fecha 18 de diciembre de 2.001, en la cual la Junta Municipal, en

sesión especial, ha tomado posesión de cargo a los nuevos Concejales, electos en las

elecciones municipales realizadas el día 18 de noviembre de 2.001. En dicha ocasión,

se ha nombrado al Lic. Roberto Ramón Acevedo Quevedo, como Presidente de la

Junta Municipal, y como Vice Presidente, al señor Pedro González Ramírez, por

unanimidad de los miembros presentes. Posteriormente, el Presidente Lic. Roberto

Ramon Acevedo Quevedo, cede la Presidencia al Vicepresidente Concejal Pedro

González Ramírez, en función al Oficio Nº 460/2.001, emitida por el Tribunal

Electoral de la Circunscripción Judicial de Pedro Juan Caballero, en la cual, expresa:

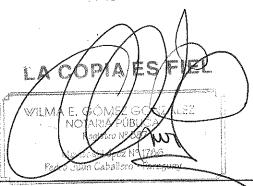
Decretase la suspensión de los efectos de las Resoluciones impugnadas en estos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUÁCIONES

18

19

20



autos y señaladas en el escrito de presentación, dictadas por el Juzgado y Tribunal Electoral, respectivamente; y en consecuencia ordenase la prohibición de tomar posesión de cargo ante esa Junta Municipal de la Íntendente Municipal Electa, Señora Francisca Angélica Valdes Barboza". La copia es fiel. En consecuencia la Plenaria concede el permiso a la Presidencia para ocupar el cargo de la Intendencia Municipal de acuerdo a los términos legales, por lo que se adopta la Resolución, que dice: "POR LA QUE SE DESIGNA AL CONSEJAL MUNICIPAL ROBERTO RAMON ACEVEDO QUEVEDO, COMO INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO". La copia es fiel.- Y el ROBERTO RAMON ACEVEDO QUEVEDO, dice: Licenciado cumplimiento de la obligación emanada de la Constitución Nacional vigente, Título II, de los Derechos, de los Deberes y de las Garantías. Capítulo VIII. Del Trabajo, Sección II. De la Función Pública. Art. 104 de la Declaración obligatoria de bienes y rentas, y su presentación a la Institución Pública competente, derivada de la función pública que se le ha designado, como INTENDENTE INTERINO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, viene por la presente a formalizar bienes y rentas personales, como sigue: I.manifestación actualizada de sus ACTIVO: a) DEPOSITO BANCARIO: Posee una Cuenta Corriente en Guaraníes, en el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY SOCIEDAD con un ANONIMA, Sucursal Pedro Juan Caballero, saldo a la fecha de (Gs. 4.500.000) CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES.- b) RODADOS CON VALORES ECONOMICOS 1) Un vehículo individualizado como: Marca TOYOTA, Tipo CORONA SEDAN TURBO, con Modelo del año 1999, con inscripto en la , Movido a Diesel, con Registro de Automotor





ESCRIBANO: WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ

LOCALIDAD :

PEDRO J. CABALLERO
MCAL.LOPEZ Nº1786 C/AV. CARLOS DOMINGO DIRECCION:

REGISTRO

Paraguay n.

o/ weighers

GISTRO : 367
irección General de los Registros Públicos, Sección Automotores "A", Registro I
1, Automotores N° 179.160, Folio 1575, Serie "O", el 4 de mayo de 2.000, con
alor estimado de (Gs. 173.900.000) CIENTO SETENTA Y TRES MILLONI
OVECIENTOS MIL GUARANIES; 2) Un vehículo individualizado com
Marca MITSUBISHI, Tipo NATIVA GLS, con Motor
Legistro de Automotor N° con un valor estimado de (Gs. 235.000.00
OSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES;
CCIONES / INVERSIONES: Posee la cantidad de (250) DOSCIENTA
CINCUENTA acciones de (Gs. 10.000.000) DIEZ MILLONES DE GUARANÍE
ada acción, que hacen un total de (Gs. 2.500.000.000) DOS MIL QUINIENTO
MILLONES DE GUARANIES, en una Sociedad Anónima denomina
UNIGROUP SOCIEDAD ANONIMA" TOTAL ACTIVO: (Gs. 2.913.400.00
OOS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS M
GUARANIES II DETALLES DE INGRESOS MENSUALES: Remuneraci
Mensual (Gs. 7.000.000) SIETE MILLONES DE GUARANIES; Sueldo
Conyugue Mensual (Gs. 7.000.000) SIETE MILLONES DE GUARANIE
Dividendos de Acciones / Inversiones Mensual (Gs. 8.000.000) OCHO MILLON
DE GUARANIES TOTAL DE INGRESOS (Gs. 22.000.000) VEINTE Y DO
MILLONES DE GUARANIES Y el Licenciado ROBERTO RAMO
ACEVEDO QUEVEDO, prosigue diciendo: Que, realiza la presente manifestac
le bienes y tentas, bajo fe de juramento de ser verdad en todo su contenido y alcan
en la forma expresada da por formalizada la manifestación en cumplimiento a
disposiciones degales vigentes, y solicita de la autorizante, que de la presente
expida copia, a los efectos de su presentación ante la Contraloría General de
NOTATION DE LA COMPANION DE LA PROPERTIE ESCRIT.
Republica: Enterado el compareciente, de los terminos de la presente escrite.  Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

16.

19

20

21.

23.

24

manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, por hallarse redactada en los términos solicitados.- En éste estado, yo la autorizante, dejo constancia de haber recibido personalmente la declaración del compareciente, quién me manifestó su voluntad de formalizar por esta escritura pública, manifestación actualizada de sus bienes y rentas, y en los términos en que la misma se halla redactada.- En su testimonio, previa su lectura al compareciente, y la ratificación del mismo de su contenido y alcance, así la otorga y firma, ante mí la autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente doy fe.- FIRMADO: ROBERTO RAMON ACEVEDO QUEVEDO. Ante mí: WILMA E. GOMES GONZALEZ. Hay un sello profesional.-NOTARIA PUBLICA Registro Nº 387 Mariecal López Nº 1786 Manecal Lépez Nº 1786



## Colegio de Escribanos del T

del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia HOJA DE SEGURIDAD

## **ACTUACION NOTARIAL**

SERIE P

England and an analysis of the second and analysis of the second and an analysis of the second a

ESCRIBANO: WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ

LOCALIDAD: PEDRO J. CABALLERO

DIRECCION : MCAL.LOPEZ Nº1786 C/AV. CARLOS DOMINGUEZ

REGISTRO: 387

/// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº UNO (1)
folio 02 y siguientes del Protocolo de la División CIVIL
Sección " A " del Registro Notarial Nº TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
con asiento enPEDRO JUAN CABALLERO
y autorizada por WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
en el carácter de TCTULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LICENCIADO ROBERTO
RAMON ACEVEDO QUEVEDO a los SIETE días del mes
WLMAE. GÓMEZ/ADZALEL NOTAPIA PUBLICA Rejectro Nº 387  Hascai López Nº 1786 Pedro Juan Caballero - Paraguay  MILMAE. GÓMEZ/GONZÁLEZ NICHARIA PUBLICA Rejectro Nº 387  Mariecai López Nº 1786 Pedro Juan Caballero - Paraguay